

PROTOCOLO

ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN 2024

El presente protocolo tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos durante el transcurso de los Talleres Curriculares de Libre Elección, con la finalidad de ofrecer una experiencia formativa de calidad a los estudiantes, y a la vez velar por su bienestar, desarrollando y potenciando las habilidades artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas, en un clima de aprendizaje para la convivencia y la tolerancia.

Cabe mencionar que las actividades extraprogramáticas se desarrollarán desde abril a noviembre, y que un docente del establecimiento será quien coordine todos los requerimientos para su buen funcionamiento.

1.- De la inscripción y participación de los ACLE

1. Pueden participar en forma voluntaria los estudiantes de Primero año básico hasta IV año de enseñanza media.
2. La última semana del mes de marzo, se darán a conocer los talleres con la finalidad de que el estudiante elija según sus intereses o habilidades.
3. Cada taller dispone de cierta cantidad de cupos, los que se establecen por cada profesor encargado en conjunto con el coordinador ACLE, en base al espacio físico y tipo de actividad que se realizará.
4. Los estudiantes deberán inscribirse de manera online, siendo el establecimiento educativo el responsable de dar a conocer los días y horarios. Para los estudiantes que no alcanzan cupo debido a que los talleres presentan alta demanda, quedarán en una lista de espera en caso que algún estudiante desista, tenga una baja asistencia o bien no cumpla con aspectos conductuales y de buena convivencia que se requieren para estar inscritos.
5. Cada estudiante podrá inscribirse en dos talleres, a fin de garantizar que todos puedan tener la oportunidad de participación.
6. En caso de detectar a un estudiante asistiendo a más de dos talleres se citará al apoderado con la finalidad de solicitar su retiro, enfatizando su participación en los talleres en los que fue inscrito. De esta manera se evita el

sobrecupo y se resguarda su bienestar debido a que no figurará en la lista oficial.

7. Para que un taller pueda llevarse a cabo, es necesario que exista una cantidad mínima de 10 estudiantes inscritos. En caso de no lograr este mínimo el taller dejará de funcionar.

2.- Asistencia

1. Es responsabilidad del profesor encargado de cada taller llevar el control de asistencia al día de manera online.
2. Todo estudiante que asista de manera irregular al taller que ha elegido deberá justificar su inasistencia. Con tres inasistencias sin justificar, se iniciará seguimiento respecto a su continuidad a fin de poder liberar la vacante y otorgarla a otro estudiante que se encuentre en lista de espera.
3. Las inasistencias justificadas por enfermedad permitirán guardar la vacante del estudiante hasta su reintegro.
4. Los estudiantes deberán respetar el horario de inicio y término del taller, así como también deben mantenerse en el espacio físico en que se desarrolla, bajo la responsabilidad del docente que lo imparte.
5. No está permitido que los estudiantes salgan del establecimiento entre la finalización de la jornada de clases y el inicio de los talleres.

3.- Uniforme y presentación personal

1. Los estudiantes que participen en talleres deportivos pueden asistir con el buzo o uniforme oficial del colegio, y en caso de ser necesario, pueden cambiar a ropa apta para la actividad al momento de la sesión.
2. Para estudiantes que requieran utilizar prendas de vestir diferentes al buzo o uniforme del colegio, será el profesor/a encargado del taller quien dará las orientaciones respecto a la ropa a utilizar, resguardando siempre su cuidado y presentación.
3. Los estudiantes que representen al colegio en actividades externas deberán hacerlo con el uniforme escolar o buzo deportivo oficial del colegio, según indicaciones del profesor a cargo.

4.- De la conducta y comportamiento de los estudiantes

1. Frente a la falta cometida por algún estudiante que atente a la sana convivencia, el profesor a cargo del taller realizará un diálogo formativo con las partes involucradas.
2. Según la gravedad de la falta, el docente encargado del taller deberá informar a convivencia escolar y a coordinación de ACLE sobre la situación sucedida durante el taller, ya sea dentro y fuera del colegio. Se determinarán las medidas formativas y sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia y Reglamento Interno del establecimiento.

5.- De las obligaciones de los apoderados

1. Los apoderados serán responsables en conocer los horarios de inicio y de término de cada taller, debiendo velar por el cumplimiento de estos. Los talleres se impartirán de lunes a jueves y el horario es el siguiente:

Primer año básico a sexto año básico: 16:15 - 17:45 horas.

Séptimo a cuarto año medio: 16:30 - 18:00 horas.

Cabe mencionar que el establecimiento no cuenta con personal que cuide a los estudiantes luego de este horario. Para situaciones de emergencia consideradas como excepcionales, el apoderado debe comunicar al establecimiento informando su atraso.

2. Cabe destacar que el establecimiento informará mediante comunicado y previo a la inscripción el día que se impartirá cada taller.
3. Es responsabilidad de los apoderados la participación permanente de los talleres a los que ha optado el estudiante, teniendo en conocimiento que la inasistencia no justificada es motivo de cancelar la participación, generándose un cupo para estudiantes que se encuentren en lista de espera.
4. Los apoderados deben apoyar la participación de los estudiantes en los talleres que se desarrollen al interior del colegio y aquellas que sean externas y asistan en representación del establecimiento.

5. Los apoderados deben estar atentos a cualquier información enviada por los profesores o coordinador de ACLE frente a cualquier situación dada, así como también deben cumplir con los implementos o materiales solicitados para la realización del taller.
6. Para los talleres que se realicen fuera del establecimiento educacional, los apoderados deberán cancelar el traslado de ida y regreso cuyo costo será informado con anticipación.

6.- De los profesores que imparten los talleres

1. Los profesores que imparten los talleres serán internos o externos.
2. Para el caso de los profesores externos, se seleccionará mediante entrevista a quien cumpla con el perfil conforme al taller que impartirá. Se solicitará además los siguientes antecedentes: Título profesional o Certificado de estudios, Certificado de antecedentes penales, Certificado de inhabilidad para trabajar con menores y Currículum vitae.
3. Tanto los profesores internos como externos, deben velar por el buen desarrollo del taller en cuanto al objetivo que persigue, fomentando la participación activa, la colaboración y el respeto entre los participantes.
4. El profesor que imparte el taller es responsable de que los implementos utilizados queden guardados, y debe dejar el espacio físico utilizado limpio y ordenado.
5. Al finalizar el taller, cada profesor debe reunir al grupo y dirigirse a la salida para entregar a los estudiantes a sus apoderados para el caso de los estudiantes de primer a sexto año básico. En este horario, el profesor tiene 15 minutos para la entrega.
Para estudiantes de séptimo y octavo, se hará un catastro respecto a la forma en que retornan a sus casas.
6. Para el caso de los estudiantes de primer a sexto año básico, el profesor/a que imparte el taller debe revisar que los estudiantes se lleven sus mochilas y elementos personales.
7. En caso de ocurrir una situación circunstancial en el transcurso del taller, el profesor a cargo debe informar al apoderado que retira al estudiante y a la vez,

debe dejar registro en la bitácora ACLE que se encuentra en recepción, informando también al coordinador ACLE.

8. Para el caso de accidentes que pudieran suceder en el horario del taller, el profesor a cargo debe dar curso al protocolo de primeros auxilios.
9. En caso de que el taller se realice fuera del establecimiento, el coordinador de Acle debe garantizar que el profesor a cargo cumpla con los requisitos del protocolo de salidas educativas.
10. Frente al abordaje de riesgos como terremotos, incendios, inundaciones, accidentes de tránsito, u otro, el profesor a cargo del taller debe cumplir con lo estipulado en el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento (PISE).

Toda circunstancia que no sea declarada en el presente protocolo, será estudiada por el equipo directivo en conjunto con coordinador/a ACLE, conforme al Manual de convivencia escolar y reglamento interno del establecimiento.

Así también, el presente protocolo podrá sufrir modificaciones, las que serán informadas a la comunidad educativa siempre en beneficio de resguardar la seguridad y bienestar de los estudiantes.,